



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de agosto de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024; Resolución Decanal N° 263-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de abril de 2024; Carta N° 019-2024-RIRP-DOC-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2024; Carta N° 303-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 13 de agosto de 2024; con Memorando N° 1020-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueban las comisiones de trabajo académico de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, correspondiente al semestre académico 2024-I y 2024-II;

Que, según Resolución Decanal N° 263-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de abril de 2024, se aprueba la fe de erratas a la Resolución Decanal N° 217-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de abril de 2024, correspondiente al semestre académico 2024-I

Que, mediante Carta N° 019-2024-RIRP-DOC-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2024, el Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros, en calidad de presidente de la Comisión de Actividades Culturales y Deportivas del Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros | Presidente |
| - Dr. Oscar Apaza Apaza | Miembro |
| - Dr. Alfredo Prado Canchari | Miembro |
| - Mgtr. Romulo Ripa Casafranca | Miembro |

Que, mediante Carta N° 303-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 13 de agosto de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la solicitud de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I;

Que, con Memorando N° 1020-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión de Actividades Culturales y Deportivas del Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2024-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros | Presidente |
| - Dr. Oscar Apaza Apaza | Miembro |
| - Dr. Alfredo Prado Canchari | Miembro |
| - Mgtr. Romulo Ripa Casafranca | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO